



Universidad Marítima Internacional de Panamá

**ESCUELA DE LIDERAZGO
CONVOCATORIA PARA BECAS UMIP**

**Llamado a Convocatoria para escoger a
estudiantes interesados en participar del
concurso de becas UMIP 2011.**

La Escuela de Liderazgo hace del conocimiento de la comunidad estudiantil de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, el inicio de la **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE BECAS UMIP 2011.**

La Convocatoria de Becas UMIP tiene fundamento legal en la Resolución de Consejo Académico N°.007-11, del 16 de febrero de 2011; a través de la cual se aprobó el Reglamento de Selección de Becas, por el que se someterán a concurso 5 becas UMIP para estudiantes que cursen II Y III año. La beca cubrirá la colegiatura completa.

Los requisitos que se tomarán en cuenta para la selección de aspirantes son los siguientes:

1. Llenar el formulario de Inscripción para aspirantes a becas UMIP. **(artículo 5, numeral 2 del Reglamento de Becas).**
 - a. Dicho formulario lo podrán encontrar en la página web de la UMIP o en las oficinas de la Escuela de Liderazgo (persona de contacto **Licda. Marlenys Guevara**).
2. El aspirante debe tener un índice acumulativo mínimo de 2.00 y debe mantener este índice hasta la finalización de su carrera. **(artículo 7, numeral 1 del Reglamento de Becas).**
 - a. Solicitar créditos académicos en Secretaria General.
3. Presentar Informe Disciplinario otorgado por la Escuela de Liderazgo. **(artículo 9 del Reglamento de Becas).**
 - a. Solicitarlo con el **Teniente Eddie Muñoz**.

4. Llenar Encuesta Socioeconómica.
 - a. Solicitarla en la oficina de Psicología. (Persona de contacto **Licda. Cevir Miranda.**)
5. Presentar una nota explicativa en la cual indique las razones por las que se considera apto para obtener la beca. (**artículo 5, numeral 3 del Reglamento de Becas**).
6. La beca se otorgará a estudiantes cuyo ingreso familiar total, no sea mayor a los 500 balboas. (**artículo 10, numeral 1 Reglamento de Becas**)
 - a. Para ello deberán presentar talonario o comprobantes de pagos de la persona de la cual depende económicamente.
7. Fotocopia de Cédula o Pasaporte.

La convocatoria de becas UMIP se extenderá del viernes 10 de junio al 24 de junio de 2011.

El procedimiento que se llevará a cabo para la entrega de documentos y para la selección es el siguiente:

1. El aspirante deberá presentar la documentación completa en la Escuela de Liderazgo, en un horario de 8:00 a:m a 4:00 p.m de lunes a viernes -a partir del viernes 10 de junio al viernes 24 de junio de 2011-. La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado a la **Licda. Marlenys Guevara** – Asesora Legal de la Escuela de Liderazgo.
2. Luego de entregado el sobre, se le colocará el sello de recibido que indicará el día y la hora de entrega.
3. Posteriormente, se abrirá el sobre en presencia del aspirante para verificar que la documentación este completa, de acuerdo a lo solicitado.
4. Se le hará entrega al aspirante de un paz y salvo el que comprobará la entrega de la documentación completa. Este documento debe ser firmado por el aspirante. El aspirante se llevará una copia y la otra se anexará al sobre.
5. Luego de verificados los documentos, se volverá a cerrar el sobre.

Una vez recopilada la información, será enviada con un informe al Rector y al Secretario General para su consideración y selección. (Artículo 24 del reglamento de Becas).

El día 4 de julio de 2011, se notificará los resultados a los seleccionados. Esto se hará en la formación de las 7:00 a.m. Adicionalmente se publicarán en la página Web y en los murales informativos de la UMIP.

Finalmente, el Coordinador de Asuntos Estudiantiles confeccionará una nota dirigida al estudiante sobre las condiciones de la beca. Se le solicitará firma del mismo, se hará entrega del original y la copia se archivará en su expediente.

Dada en el Campus de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, el siete (7) de junio de 2011.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 40 de 1 de diciembre de 2005.

Resolución de Junta Directiva N° 001-09 de 27 de mayo de 2009 que aprueba el Estatuto Orgánico de UMIP.

Resolución de Junta Directiva N° 007-10 de 19 de agosto de 2010, que modifica el Estatuto Orgánico de UMIP.

Resolución de Consejo Académico N° 007-11 de 16 de febrero de 2011.

Capitán Carlos Chang
Comandante del Cuerpo de Cadetes
Escuela de Liderazgo

 Vo.Bo. por.

Escuela de Liderazgo